Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Contratos

ASU Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS
CONTRATO SIMPLIFICADO Nro. 52/2021

Fecha de Emisión:	**20/12/2021**		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1515**		
ID del Llamado:	**392.191**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nro. 11/2021**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE 5M3 PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS**		
Proveedor:	**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**	**RUC:**	**80020469 - 7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE 5M3 PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS (VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACIÓN)	UNIDAD	Unidad	14	Metalúrgica Cerro Cora	Paraguay	11.500.000	161.000.000
								TOTAL	161.000.000

SON GUARANÍES: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: LA FIRMA DE LA MISMA	HASTA: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA: 30 (treinta) días corridos contados a partir del día siguiente de la recepción la orden de provisión emanada por la Dirección de Servicios Urbanos por el oferente adjudicado, hasta la provisión total de la cantidad solicitada en el llamado de referencia.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS. Sito: en las calles Manuel Gondra e/ EE.UU.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	_____

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Deberá presentar "Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa		Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	170	1			537	30	1		161.200.000
									TOTAL	161.200.000

PRESTIGIO DEL SUR SRL RUC: 80020469-7	20/12/2021	Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, sehún corresponda.